

19/02/2021

## Calama: Investigación de Fiscalía deriva en condena de 17 años de presidio efectivo al autor de violación impropia y abusos sexuales contra menor

Tras una acusación presentada por la Fiscalía Local de Calama ante el Tribunal Oral en Lo Penal de la ciudad, se condenó al acusado M.A.V. M. a la penas de 11 años de presidio mayor en su grado medio como autor del delito de violación impropia y 6 años de presidio mayor en su grado mínimo por autoría en delito de abuso sexual, ambos en contra la misma víctima N.N.A (Niños, Niñas o Adolescentes), de forma reiterada y en grado consumado.



Cabe precisar, que los hechos fueron cometidos entre los años 2016-2017 (violación impropia) y 2014-2016 (abuso sexual reiterado) ambos en perjuicio contra la misma víctima menor de edad.

Asimismo, el acusado fue condenado a las penas accesorias de inhabilitación absoluta y perpetua para postular a cargos y oficios públicos y ejercer derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para realizar profesiones titulares durante el tiempo que transcurra la condena. Asimismo, se le condenó al acusado a la pena de inhabilitación absoluta y perpetua para postular a cargos, empleos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad.

Junto con esto, se condenó al acusado a la pena accesoria de interdicción del derecho de ejercer la guarda y ser oído como pariente en los casos que la ley designa y a la sujeción de vigilancia de la autoridad por un periodo de 10 años, siguiente al cumplimiento de la pena principal, debiendo informar a Carabineros cada tres meses su domicilio actual.

Esta investigación, llevada adelante por la Fiscalía de Calama de forma conjunta con la PDI, fue bastante compleja y de largo aliento, teniendo en cuenta la forma de comisión de los delitos indagados, por lo que se realizaron diversas diligencias para lograr finalmente su esclarecimiento e identificación del autor de dichos delitos", precisó el Fiscal Adjunto de Calama, Gabriel Zepeda Castillo.

En tanto, la Unidad Regional de Antofagasta de Atención de Víctimas y Testigos, URAVIT, señaló que "la familia de la víctima fue atendida durante el año 2018 (una vez que la víctima denunció el hecho a su madre), brindándole diversos servicios, entre ellos, orientación en el proceso penal, acompañando a la víctima durante el juicio, quien prestó su testimonio en una sala especial del TOP Calama. Junto con ello, la menor fue derivada a un centro de la red pública para su terapia reparatoria".

Según lo dado a conocer por la Fiscalía de Calama los delitos se produjeron, aprovechando la situación que el acusado, padre de la víctima, menor de edad, realizó dichos delitos en dos instancias, en habitaciones del domicilio que compartían en calle Maipú y una vez separado de la madre, cuando recibía las visitas de la víctima y sus hermanas en habitaciones de un inmueble donde vivía y que también funcionaba como taller de reparación y lavado de autos.

Hechos fueron sucedidos entre los años 2016-2017 (violación impropia) y 2014-2016 (abuso sexual reiterado) ambos en perjuicio contra la misma víctima menor de edad.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL C A L L C E N T E R GENERAL MACKENNA 1369